



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00333-00

Se incorpora al expediente la solicitud de entrega de títulos presentada por la parte demandante, a lo cual no se accede por cuanto se encuentra pendiente de correr traslado secretarial a la liquidación del crédito allegada por la parte demandada el 16 de septiembre de 2021, información que se plasmó en el auto proferido el 10 de diciembre de la misma anualidad, siendo entonces procedente correr el traslado secretarial a la misma conjuntamente con este proveído.

De otro lado, se allega al expediente y pone en conocimiento de la parte demandada, la actualización de cuotas adeudadas aportada por la parte demandante: [39AllegaCertificacionCausacionCuotas.pdf](#)

Por último, se pone en conocimiento de las partes, la relación de depósitos judiciales existentes a la fecha de promulgación de esta providencia: [40RelacionDepositosJudiciales.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

059

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e0f2ce1fb4ee870fd98cb31161b4d35515e54ee9762d63ee883fbdf4c6f3b0c**

Documento generado en 01/04/2022 02:47:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>